



**PERÚ**

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento  
de Grados y Títulos e Información  
Universitaria

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
JAVIER GARCIA, RAUL DNI 46564614	<p><b>GRADO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)</b>  <b>Fecha de Diploma: 25/08/2024</b>  <b>TIPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>RECONOCIMIENTO</b></li> </ul> <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 09/06/2025</p> <p><b>Modalidad de estudios: A Distancia</b>  <b>Duración de estudios: 4 Años 8 Meses</b></p>	<p>MIU CITY UNIVERSITY  MIAMI  <b>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b></p>



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Maximino Calderón Chumbile  
REGUC: 7682 - CLAD  
DECANO REGIONAL

**MIU**

**City University Miami**

The Trustees of the University by virtue of the authority  
Vested in them, and upon the recommendation of  
The Faculty have conferred on

**Raul Javier Garcia**

The degree of

**Bachelor of Science in Business Administration**

and have granted this diploma as evidence thereof

Given this Twenty-fifth day of August 2024

Miami, FL.

Daniel Burgos, President



Jon Raphael, Campus Director











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De la evaluación realizada se concluye que la solicitud presentada por el administrado cumple con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias; y lo dispuesto por el "Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.
- 3.2. Corresponde proceder con el reconocimiento del "Grado de Licenciado en Administración de Empresas" otorgado el 25 de agosto de 2024, por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos de América.
- 3.3. Corresponde adicionar a la mención del "Grado de Licenciado en Administración de Empresas" otorgado en el extranjero, el término de "Grado de Bachiller y Título Profesional" entre paréntesis, como el nivel formativo equivalente que le corresponde dentro del sistema de educación superior universitario peruano.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Jefatura haga suyo el contenido del presente informe, así como sus conclusiones.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

Firmado por  
**ANABELI YOHAIIRA ACUÑA VENTO**  
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO I  
 Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros  
 Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firmad(a) pueden ser verificados en: <https://siga.sunedu.gob.pe/cmb/validador.html>





situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 03967-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 09 de junio de 2025, emitido por la URGRATE.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER en favor del administrado RAUL JAVIER GARCIA, identificado con DNI N° 46564614, el Grado de Licenciado en Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título Profesional) otorgado el 25 de agosto de 2024, por MIU City University Miami, procedente de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 03967-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 09 de junio de 2025 al administrado.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado por  
**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO (E)

Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



